



SECCION 1ª N°: 997 /

Las Condes, 16 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de fecha 13 de Marzo de 2015 presentada por **INVERSIONES JC LIMITADA**, Rut N° 76.007.278-8 para obtener patente de alcoholes de **Expendio de Cerveza** para su establecimiento comercial ubicado en **Av. Las Condes N° 12.275-12.277, Locales 94 y 95**; Informe CAIP N° 1070 de 23 de Febrero de 2015 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales; e-mail de 8 de Enero de 2015 de la Junta de Vecinos C-20, Parque Residencial Quinchamalí; Memorándum N° 2/2015 de 3 de Febrero de 2015 del Sr. Secretario Municipal; Informe de Inspección N° 672 de 20 de Marzo de 2015 del Departamento de Patentes Municipales; Memorándums N° 321 de 23 de Marzo de 2015 y N° 339 de 27 de Marzo de 2015 del Departamento de Patentes Municipales; Informes N° 547 de 25 de Marzo de 2015 y N° 591 de 1° Abril de 2015 de la Dirección Jurídica; Informe N° 6 de 2 de Abril de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acuerdo N° 55/2015 adoptado en la 851ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 9 de Abril de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE a **INVERSIONES JC LIMITADA**, Rut N° 76.007.278-8 para explotar las patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA, Categoría F)** del art. 3° de la Ley N° 19.925, en el local comercial ubicado en **AV. LAS CONDES N° 12.275-12.277, LOCALES 94 y 95**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

